



Referencias del documento:

Expediente nº.- **979/2023/MC**

RCC nº.- SCT2023000053

Procedimiento.- **P.2 Preparación, Gestión y Adjudicación del contrato**

Unidad tramitadora.- **Serv. Adm. de Tecnología**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2_ACTA_MESA_SF

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 979/2023/MC “SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO Y DNS, CERTIFICADOS SSL Y DE SEDE ELECTRÓNICA Y LICENCIAS DE USO PARA LAS PUBLICACIONES EN LAS TIENDAS DE INTERNET DE APPS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fecha y hora de celebración

8 de septiembre de 2023 a las 9:30.

Lugar de celebración

A través de medios telemáticos.

Miembros de la mesa.

Presidente: D. José Herrera Umpiérrez. Director General de Organización.

Vocal: D. Miguel Ángel García de León, Jefe del Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud

Vocal Asesoría Jurídica: D^a. María Isabel Molina Moreno. Letrada Consistorial.

Vocal Intervención Municipal: D^a María Elena Almenara Febles. Jefa de la Sección de Control Interno Posterior y Financiero.

Secretario: D. César Morales Rey. Técnico de Administración General.

Se expone:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615756430625720646 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Se procede, en la hora y fecha señaladas, a tratar el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad.

Previamente a tratar el segundo punto del orden del día, se constata que, el licitador DINAHOSTING S.L., acreditaba mediante su inscripción en el ROLECE, lo siguiente:

- Que la empresa se encontraba debidamente constituida, inscrita en el Registro correspondiente, y que su objeto social se adecúa a la prestación del contrato: *“Actividades relacionadas con internet, conectividad, registro de dominios, diseñador de web, comercio electrónico, gestión de base de datos”*.
- La no existencia de prohibiciones de contratar.
- La solvencia económica y financiera, figurando un volumen global de negocios de 11.572.305,00 euros en 2021, superando el umbral exigido en la cláusula 4.4.1 del PCAP.

Seguidamente, se procede con la comprobación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario, cuya relación es la siguiente:

1. Declaración responsable sobre la no variación de los datos inscritos en el ROLECE y sobre la no baja en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
2. Escritura de elevación de acuerdos sociales, por el que se nombran a los administradores de la entidad y certificado del registro mercantil, de fecha de 24 de agosto de 2023, de vigencia de los cargos de la sociedad; todo ello acompañado del bastanteo de poderes realizado por el Servicio Administrativo de Tecnología.
3. Relación de los principales servicios prestados en los últimos tres años, al objeto de acreditar la solvencia técnica y profesional, por cuantía superior a la exigida en la cláusula 4.4.2 del PCAP.
4. Recibo del pago del IAE del año 2022, en el epígrafe 845 - EXPLOTACION ELECTRONICA POR TERCEROS.
5. Solicitud de retención de la cuantía correspondiente a la garantía definitiva del precio del contrato.
6. Acreditación como agente registrador de dominios.





Por su parte, a la vista de las autorizaciones concedidas por parte del licitador, se realizaron las siguientes comprobaciones y se obtuvieron los certificados por parte del Servicio Administrativo de Tecnología que a continuación se relacionan:

1. Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias dependientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Agencia Tributaria Canaria y del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
2. Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

Visto lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, lo siguiente:

ÚNICO. Calificar la documentación presentada por el propuesto adjudicatario, DINAHOSTING S.L., como adecuada y ratificar la propuesta de adjudicación a favor del mismo, elevada en la sesión del 16 de agosto de 2023.

Siendo las diez horas (10:00) del mismo día, finaliza el acto, del cual el Secretario de la Mesa de Contratación levanta acta y eleva a la firma de todos los miembros de la mesa.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615756430625720646 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>